

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 44-11 que nombra al señor Juan Rigoberto Hernández, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití. Modifica el Art. 12 del Dec. No. 503-10. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 12 del Decreto No. 503-10, de fecha 31 de agosto del 2010, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12.- El señor Juan Rigoberto Hernández, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 45-11 que designa a la señora Miguelina Rivera, Vicecónsul de la República Dominicana en Marsella, Francia. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Miguelina Rivera, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Marsella, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 46-11 que deroga el Art. 4 del Dec. No. 436-08, que designó al señor Ramón Emilio Fondeur Rosado, como Subadministrador del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 46-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 436-08, de fecha 1 de septiembre del 2008, que designó al señor Ramón Emilio Fondeur Rosado, como Subadministrador del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ